PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SOPUERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación del Servicio de destrucción de documentación confidencial del Ayuntamiento de Sopuerta.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Sopuerta, en las instalaciones de este, cuatro contenedores metálicos de seguridad para la introducción de la documentación susceptible de destrucción confidencial.

Las labores a realizar por el adjudicatario respecto de los contendores de seguridad son las siguientes:

- Vaciado de contenedores mediante extracción de bolsa textil de alta resistencia dispuesta en el interior.
- Precintado de bolsas textiles; asignación de código de trazabilidad.
- Transporte a las instalaciones del adjudicatario.
- Pesaje y conteo de objetos recepcionados.
- Destrucción de la documentación mediante trituración mecánica, con tamaño de partícula 6x50 mm, asegurando nivel de seguridad 3 según las normas DIN 32757-1 y DIN 66399.
- Entrega del residuo generado a gestor especialista autorizado.
- Emisión de Certificado de Destrucción.
- Incorporación de la información de gestión de residuos al sistema IKS/eeM.

Las labores a realizar por el adjudicatario de Vaciado Adicional / Apertura de contenedor respecto de los contendores de seguridad son las siguientes:

Este servicio se ejecutará previa demanda del cliente, cuando se requiera, bien por llenado prematuro o introducción accidental de documentación no susceptible de destrucción, e implica que el personal de la empresa adjudicataria se persone en las instalaciones del Ayuntamiento de Sopuerta en un plazo máximo de 1 día hábil.

Sopuerta Kontzejuko Udala·Mercadillo, 48·48190 SOPUERTA (Bizkaia)·C.I.F.: P4810000B·Tel. 94 650 40 52·Fax 94 650 40 02·E-mail: ayto@sopuerta.biz

La realización de dichos servicios sólo se facturará (adicionalmente al servicio de Contenedor de Seguridad) en caso de que no pueda ejecutarse, por cualquier circunstancia, en la dinámica habitual de rutas periódicas del adjudicatario.

3. CONDICIONES PARTICULARES

3.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Sopuerta se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria para establecer el día y hora de recogida de los contenedores, orientativamente una vez cada tres meses, y el plazo máximo para la recogida de los servicios habituales no debe superar los 5 días hábiles.

El adjudicatario deberá enviar una hoja de seguimiento de la recogida realizada.

3.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El Ayuntamiento de Sopuerta entregará la información y documentación necesaria para poder llevar a cabo los servicios especificados por este contrato, debiendo la empresa adjudicataria comprometerse a no utilizar dicha información para otros fines que los recogidos en el presente Pliego de Bases Técnicas, así como a no extraerla, cederla, publicarla o venderla, total o parcialmente.

El adjudicatario deberá asumir los compromisos y cumplir las normas correspondientes en materia de seguridad respecto a los sistemas de información a los que se tenga acceso por razón de este trabajo, de acuerdo con la legislación vigente. Tanto la empresa como su equipo de trabajo quedarán expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este Pliego de Bases Técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

A estos efectos, deberán establecerse las máximas cautelas en el acceso a los datos. Cualquier infracción en este sentido será calificada como grave y será causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales, o de otro tipo, en que se puedan incurrir.

Sopuerta Kontzejuko Udala·Mercadillo, 48·48190 SOPUERTA (Bizkaia)·C.I.F.: P-4810000-B·Tel. 94 650 40 52·Fax 94 650 40 02·E-mail: ayto@sopuerta.biz

3.3. PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria se compromete a aceptar las siguientes cláusulas:

- La documentación generada durante la ejecución del trabajo es propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Sopuerta, sin que la empresa adjudicataria correspondiente pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización escrita del Ayuntamiento de Sopuerta, que la daría, en su caso, previa petición formal de la empresa con expresión del fin que pretende.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar la confidencialidad de la información facilitada por el Ayuntamiento de Sopuerta quedando especialmente sujeta, en cuanto a datos de carácter personal se refiere, a la legislación vigente en la materia.

Asimismo, la empresa adjudicataria queda obligada a informar al Ayuntamiento de Sopuerta y de modo inmediato, sobre cualquier sospecha relacionada con fallos o fugas del sistema de seguridad y protección de la información, que pudiera ser detectada durante la vigencia del contrato.

Sopuerta Kontzejuko Udala·Mercadillo, 48·48190 SOPUERTA (Bizkaia)·C.I.F.: P-4810000-B·Tel. 94 650 40 52·Fax 94 650 40 02·E-mail: ayto@sopuerta.biz